

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO PARA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.

El Gerente General de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto N° 115 de 1996, norma aplicable para la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en su artículo 18. (Artículo compilado en el artículo 2.8.3.1.8. del Decreto Único Reglamentario N° 1068 de 2015. Debe temerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.1 del mismo Decreto). La Dirección General del Presupuesto nacional presentará al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos y sus modificaciones.

El CONFIS o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones”.

2. Que el COMFIS expidió la Resolución N° 006 de fecha 30 de Diciembre de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS GLOBALIZADO PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
3. Qué el Artículo Quinto, de la precitada resolución establece: Las modificaciones que afecten el valor global de las cuantías aprobadas en el presupuesto inicial por el COMFIS se realizaran por este organismo previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.
4. Qué cumpliendo con la normatividad en materia presupuestal: Decreto 115 de 1996, artículo 24 (Artículo compilado en el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015) “*las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS o quien este delegue*”.
5. Que la Asamblea General de Accionistas de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. mediante Acta N° 124 de fecha treinta (30) de diciembre de 2021, autorizó al Gerente General de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., presentar ante el COMFIS, las solicitudes de modificación presupuestal, traslados, adiciones y reducciones sin requerir trámite previo por Asamblea General de Accionistas durante la vigencia 2022.
6. Que la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., mediante oficio con radicado N° 2022-100-007955-1 de fecha cinco (05) de octubre de 2022, solicitó al COMFIS la aprobación de modificación del Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2022, de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
7. Que mediante **Acta de Comité de Hacienda Municipal N° 0014** del siete (07) de octubre de 2022, el COMFIS aprobó la Modificación al Presupuesto de Gastos de funcionamiento y gastos de operación aprobado para la vigencia 2022.
8. Que mediante **Resolución de Comité de Hacienda Municipal N° 0004** de fecha del siete (7) de octubre de 2022, el COMFIS aprobó al Gerente General de AGUAS DE

9. BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. la modificación al presupuesto de Gastos de funcionamiento y gastos de operación de la vigencia 2022 por valor de Trescientos ochenta y ocho millones novecientos dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos con veintitrés centavos (\$388.902.284,23).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese la suma TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$388.902.284,23) al **Presupuesto de Gastos de Operación** de la Empresa de Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P. de la siguiente manera:

CREDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
GASTOS DE OPERACIÓN		
2.4.5.02.08-01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción acueducto	\$ 233.341.370,54
2.4.5.02.08-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción alcantarillado	\$ 155.560.913,69
TOTAL TRASLADO		388.902.284,23

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese la suma TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$388.902.284,23) al **Presupuesto de Gastos de funcionamiento** de la Empresa de Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P. de la siguiente manera:

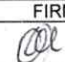
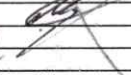
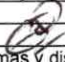
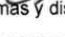
CONTRACREDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.02.02.008-01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Acueducto	\$ 121.272.471,66
2.1.2.02.02.008-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Alcantarillado	\$ 80.848.314,44
2.1.8.03-01	Tasas y derechos administrativos acueducto	112.068.898,88
2.1.8.03-02	Tasas y derechos administrativos alcantarillado	74.712.599,25
TOTAL TRASLADO		388.902.284,23

ARTÍCULO TERCERO: Librense los oficios y expensas necesarias para el cumplimiento de lo aquí ordenado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 11 OCT. 2022


CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Elaboró:	Sugey Esther Cardenas Wilches Laura Liliana Vasquez Borja	11-10-2022	
Revisó:	Margarita Yadira Navarro Calderon	11-10-2022	
Aprobó:	Luis Gabriel Taboada Castro	11-10-2022	
V°B° Jurídico	Erika Jimena Osorio Cardona	11-10-2022	

Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y , por lo tanto lo presentamos para la firma



ACTA DE COMITÉ DE HACIENDA N° 0014

En Barrancabermeja a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en la Sala de Juntas del Despacho de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, el Comité de Hacienda del Distrital (COMFIS), integrado por: El doctor Alfonso Eljach Manrique, Alcalde Distrital; El Arquitecto JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES, Secretario de Planeación Distrital; el Doctor Juan Pablo Ariza Castañeda, Secretario de Hacienda y del Tesoro Distrital y la Doctora Isolina Tirado Silva, Tesorera General del Distrito; Invitados de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, el Doctor Carlos Arturo Vasquez Aldana, en su condición de Gerente General, con el objeto de: Solicitar al COMFIS la autorización de Modificar al Presupuesto de Gastos aprobados para la vigencia 2022.

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio de Solicitud de Aprobación de Modificación al Presupuesto de Gastos vigencia 2022 por los siguientes conceptos:

GASTOS

Modificación Presupuestal Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación.
Proposiciones Varias.

DESARROLLO

Una vez verificada la asistencia de la totalidad de los participantes y comprobado el respectivo quórum se coloca a consideración de los miembros del COMFIS el orden del día propuesto, siendo aprobado por unanimidad, prosiguiéndose a iniciar la reunión.

El Doctor Carlos Arturo Vasquez Aldana, en su condición de Gerente General de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P, solicita al COMFIS la aprobación de modificación al Presupuesto de Gastos con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Que el Decreto 115 de 1996, norma aplicable para la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en su artículo 18. <Artículo compilado en el artículo 2.8.3.1.8. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015. Debe temerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.1 del mismo Decreto>. La Dirección General del Presupuesto nacional presentará al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos y sus modificaciones.

El CONFIS o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones”.

2. Que el COMFIS expidió la Resolución N. 006 de fecha 30 de diciembre de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS



3. Y GASTOS GLOBALIZADO PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
4. Qué el Artículo Quinto, de la precitada resolución establece: Las modificaciones que afecten el valor global de las cuantías aprobadas en el presupuesto inicial por el COMFIS se realizaran por este organismo previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.
5. Qué cumpliendo con la normatividad en materia presupuestal: Decreto 115 de 1996, artículo 24 <Artículo compilado en el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015> *“las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS o quien este delegue”.*
6. Que la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. mediante Acta N. 124 de fecha treinta (30) de diciembre de 2021, autorizó al Representante legal de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., presentar ante el COMFIS, toda actuación que en materia presupuestal se requiera durante la vigencia 2022 como son: Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Vigencias futuras y demás modificaciones, sin que requiera trámite previo por parte de la Asamblea general de accionistas.
7. Que la empresa aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., requiere recursos para adicionar al contrato de suministro de materia prima industrial para así seguir cumpliendo con el proceso de potabilización del agua y continuar brindando bienestar a la comunidad, la cual asciende a la suma de \$136.217.133,68.
8. Que la empresa aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P. requiere recursos para cumplir con el pago por concepto de sueldos al personal operativo a diciembre 31 de 2022, lo cual asciende a la suma de \$252.685.150,55.
9. Que dentro de los gastos de funcionamiento existen recursos disponibles para cubrir con las necesidades anteriormente expuestas por valor de \$388.902.284,23.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	202.120.786,10
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	186.781.498,13
TOTALES		388.902.284,23

Una vez fundamentada la presente modificación en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022, solicitamos aprobación de Modificación Presupuestal que afecte el valor global de las cuantías aprobadas en el presupuesto inicial de la vigencia 2022 para Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación por un valor de (\$388.902.284,23,00), distribuido de la siguiente manera:



Rubro	Concepto	Presupuesto Definitivo a agto 2022	Adicion	Credito	Contracredito	Presupuesto Definitivo
2	Gastos	\$ 191.249.523.608,00	\$ 3.780.708.817,35	\$ 388.902.284,23	\$ 388.902.284,23	\$ 195.030.232.425,35
2.1	Funcionamiento	\$ 13.032.076.585,00	\$ 239.931.114,69	\$ 0,00	\$ 388.902.284,23	\$ 12.877.105.415,46
2.1.1	Gastos de personal	\$ 4.430.179.415,38	\$ 202.120.786,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.632.300.201,48
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.843.559.763,62	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 202.120.786,10	\$ 3.641.438.977,52
2.1.6	Adquisición de activos financieros	\$ 6.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 4.752.337.406,00	\$ 37.810.328,59	\$ 0,00	\$ 186.781.498,13	\$ 4.603.366.236,46
2.3	Inversión	\$ 160.252.361.893,00	\$ 1.818.965.468,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 162.071.327.361,14
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 160.252.361.893,00	\$ 1.818.965.468,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 162.071.327.361,14
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 17.965.085.130,00	\$ 1.721.812.234,52	\$ 388.902.284,23	\$ 0,00	\$ 20.075.799.648,75
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 13.585.367.565,20	\$ 1.721.812.234,52	\$ 388.902.284,23	\$ 0,00	\$ 15.696.082.083,95

Ninguno de los miembros del COMFIS, presentó proposición alguna.

Una vez agotado el orden del día y leída la presente acta, se aprueba y firman por los que en ella intervinieron:


ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital


JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES
Secretario de Planeación Distrital


JUAN PABLO ARIZA CASTAÑEDA
Secretaría de Hacienda y del Tesoro


ISOLINA TIRADO SILVA
Tesorera General Distrital



RESOLUCIÓN N° 0004 - - -
()

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTAL DE
INGRESOS Y GASTOS APROBADOS PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA EMPRESA
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

El Consejo Superior de Política Fiscal COMFIS del Municipio de Barrancabermeja en uso de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere el acuerdo Municipal 101 de 1997 y el Decreto 111 de enero 15 de 1996 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., mediante oficio de fecha cuatro (04) de octubre de 2022, solicitó al COMFIS la aprobación de modificación del Presupuesto de Gastos de funcionamiento y operación, por valor de (\$388.902.284.23).
2. Qué cumpliendo con la normatividad en materia presupuestal: Decreto 115 de 1996, artículo 24 <Artículo compilado en el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015> "las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal COMFIS o quien este delegue".
1. Que la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. mediante Acta N. 124 de fecha treinta (30) de diciembre de 2021, autorizó al Representante legal de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., presentar ante el COMFIS, toda actuación que en materia presupuestal se requiera durante la vigencia 2021 como son: Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Vigencias futuras y demás modificaciones, sin que requiera trámite previo por parte de la Asamblea general de accionistas.
3. Que mediante Acta de Comité de Hacienda N° 0014 - - - de fecha 07 OCT 2022, el Consejo superior de Política Fiscal COMFIS, aprobó la modificación del Presupuesto de Gastos de funcionamiento y operación aprobados para la vigencia 2022 de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. por valor de Trescientos Ochenta y Ocho Millones Novecientos Dos mil Doscientos Ochenta y Cuatro pesos con veintitrés centavos. (\$388.902.284.23)

Por lo anteriormente expuesto,



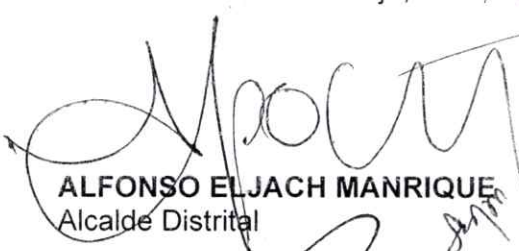
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Gerente General de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. modificar el Presupuesto de gastos de funcionamiento y gastos de operación comercial para la vigencia 2022 de la siguiente manera:

Rubro	Concepto	Presupuesto Definitivo a agto 2022	Adición	Credito	Contracredito	Presupuesto Definitivo
2	Gastos	\$ 191.249.523.608,00	\$ 3.780.708.817,35	\$ 388.902.284,23	\$ 388.902.284,23	\$ 195.030.232.425,35
2.1	Funcionamiento	\$ 13.032.076.585,00	\$ 239.931.114,69	\$ 0,00	\$ 388.902.284,23	\$ 12.877.105.415,46
2.1.1	Gastos de personal	\$ 4.430.179.415,38	\$ 202.120.786,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.632.300.201,48
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.843.559.763,62	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 202.120.786,10	\$ 3.641.438.977,52
2.1.6	Adquisición de activos financieros	\$ 6.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 4.752.337.406,00	\$ 37.810.328,59	\$ 0,00	\$ 186.781.498,13	\$ 4.603.366.236,46
2.3	Inversión	\$ 160.252.361.893,00	\$ 1.818.965.468,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 162.071.327.361,14
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 160.252.361.893,00	\$ 1.818.965.468,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 162.071.327.361,14
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 17.965.085.130,00	\$ 1.721.812.234,52	\$ 388.902.284,23	\$ 0,00	\$ 20.075.799.648,75
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 13.585.367.565,20	\$ 1.721.812.234,52	\$ 388.902.284,23	\$ 0,00	\$ 15.696.082.083,95

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Barrancabermeja, a los, **07 OCT 2022**


ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital


JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES
Secretario de Planeación Distrital


JUAN PABLO ARIZA CASTAÑEDA
Secretario de Hacienda y del Tesoro


ISOLINA TIRADO SILVA
Tesorera General Distrital



Rad No. 2022-100-007955-1

Usu Radicador: CV - Fecha Rad 2022-10-05 17:57

Remitente: CV

Destino: SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

SERIE: CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES

aguas
de Barrancabermeja

10013486

aguas
de Barrancabermeja
S.A. E.S.P.

Barrancabermeja, 4 de octubre de 2022

Señores

COMITÉ DE HACIENDA MUNICIPAL COMFIS
Alcaldía Municipal de Barrancabermeja

06 OCT 2022 8:05

H. Guiz

46-24

Asunto: SOLICITUD APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022

Respetados Miembros del COMFIS:

Me permito muy comedidamente solicitar la autorización para Modificar el valor Global del presupuesto Inicial aprobado para a vigencia 2022, para Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación con fundamento en lo siguiente:

1. Que el Decreto 115 de 1996, norma aplicable para la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en su artículo 18. <Artículo compilado en el artículo 2.8.3.1.8. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015. Debe temerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.1 del mismo Decreto>. La Dirección General del Presupuesto nacional presentará al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos y sus modificaciones. El CONFIS o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones".
2. Que el COMFIS expidió la Resolución N. 0005 de fecha 30 de Diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS GLOBALIZADO PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
3. Qué el Artículo Quinto, de la precitada resolución establece: Las modificaciones que afecten el valor global de las cuantías aprobadas en el presupuesto inicial por el COMFIS se realizaran por este organismo previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.
4. Qué cumpliendo con la normatividad en materia presupuestal: Decreto 115 de 1996, artículo 24 <Artículo compilado en el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015> "las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS o quien este delegue".
5. Que la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. mediante Acta N. 124 de fecha Treinta (30) de diciembre de 2021, autorizó al Representante legal de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., presentar ante el COMFIS, toda actuación que en materia presupuestal se requiera durante la vigencia 2022 como son: Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Vigencias futuras y demás modificaciones, sin que requiera trámite previo por parte de la Asamblea general de accionistas.
6. Que la empresa aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., requiere recursos para adicionar al contrato de suministro de materia prima industrial para así seguir cumpliendo con el proceso de potabilización del agua y continuar brindando bienestar a la comunidad, la cual asciende a la suma de \$136.217.133,68.

7. Que la empresa aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P. requiere recursos para cumplir con el pago por concepto de sueldos al personal operativo a diciembre 31 de 2022, lo cual asciende a la suma de \$252.685.150,55.
8. Que dentro de los gastos de funcionamiento existen recursos disponibles para cubrir con las necesidades anteriormente expuestas por valor de \$388.902.284,23.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	202.120.786,10
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	186.781.498,13
TOTALES		388.902.284,23

Una vez fundamentada la presente modificación en el presupuesto de Ingresos Y Gastos para la para la Vigencia 2022, solicitamos aprobación de Modificación Presupuestal que afecte el valor global de las cuantías aprobadas en el presupuesto inicial de la vigencia 2022 para Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación por un valor de (\$388.902.284,23), distribuido de la siguiente manera:

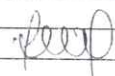


PRESUPUESTO DE GASTOS:

Rubro	Concepto	Presupuesto Definitivo a agto 2022	Adición	Credito	Contracredito	Presupuesto Definitivo
2	Gastos	\$ 191.249.523.608,00	\$ 3.780.708.817,35	\$ 388.902.284,23	\$ 388.902.284,23	\$ 195.030.232.425,35
2.1	Funcionamiento	\$ 13.032.076.585,00	\$ 239.931.114,69	\$ 0,00	\$ 388.902.284,23	\$ 12.877.105.415,46
2.1.1	Gastos de personal	\$ 4.430.179.415,38	\$ 202.120.786,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.632.300.201,48
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.843.559.763,62	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 202.120.786,10	\$ 3.641.438.977,52
2.1.6	Adquisición de activos financieros	\$ 6.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 4.752.337.406,00	\$ 37.810.328,59	\$ 0,00	\$ 186.781.498,13	\$ 4.603.366.236,46
2.3	Inversión	\$ 160.252.361.893,00	\$ 1.818.965.468,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 162.071.327.361,14
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 160.252.361.893,00	\$ 1.818.965.468,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 162.071.327.361,14
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 17.965.085.130,00	\$ 1.721.812.234,52	\$ 388.902.284,23	\$ 0,00	\$ 20.075.799.648,75
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 13.585.367.565,20	\$ 1.721.812.234,52	\$ 388.902.284,23	\$ 0,00	\$ 15.696.082.083,95

Cordialmente,



CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Elaboró:	Sugey Esther Cardenas Wilches	04-10-2022	
Elaboró:	Laura Liliana Vasquez Borja	04-10-2022	
Aprobó:	Margarita Yadira Navarro Calderon	04-10-2022	
Revisó:	Luis Gabriel Taboada Castro	04-10-2022	

Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto, lo presentamos para la firma